



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente poder de la parte actora para que el título cuya entrega se ordenó en auto anterior, sea cancelado a su favor. Sírvase proveer.

Dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

| PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 427 00 | | | |
|--|------------------------|-----------------|---------------|
| EJECUTANTE | Fabiola Beltrán Laiton | C.C. No. | 51.854.357 |
| EJECUTADAS | Porvenir S.A. | NIT No. | 800.144.331-3 |
| | Protección S.A. | NIT No. | 800.138.188-1 |
| ASUNTO | Costas | | |

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado de la parte actora allegó poder específico para retirar títulos judiciales, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: ANULAR la orden de entrega los títulos judiciales Nos. **400100008435679 y 400100008445341**, por las sumas de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, y **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** respectivamente, en favor de la ejecutante **FABIOLA BELTRÁN LAITON**, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA ya referidos, en favor del doctor **CARLOS ALFONSO RUIZ BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.764.219 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 83.476 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la facultad de "retirar y cobrar títulos judiciales", a él conferida en el poder allegado.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2024. Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f0ea332165264fd7f00fb644384c6b3f335892934ba222e62ce005dee9bf2c**

Documento generado en 19/07/2024 01:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>